



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Julián Álvarez Gutiérrez
Radicado	05001 40 03 013 2021 0784 00
Providencia	Auto de Sustanciación 853
Asunto	Autoriza retiro de la demanda

Toda vez que, la solicitud allegada en precedencia por la parte actora, se ajusta a los supuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la demanda ejecutiva instaurada por la **Scotiabank Colpatria S.A.** en contra de **Julián Álvarez Gutiérrez.**

En consecuencia, como la demanda fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 195 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15e19f074ef4725f81249bda39989f82bc7639c6dcfe7a2c9527c5375fcb
550e

Documento generado en 19/11/2021 02:41:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>